



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	ANA RITA MENDEZ RAMIREZ Y JORGE IVAN ISAZA CORDOBA
Radicado	05001 31 03 013 2021 00238 00
Asunto	Incorpora Requiere

Se incorpora al expediente digital memorial proveniente de la parte demandante donde informa los abonos realizados por la parte demandada el 24 de junio de 2021 con relación al pagaré 2273 320127883.

Sin embargo, ante la falta de claridad en la liquidación aportada, previo a tener en cuenta dicho abono SE REQUIERE a la parte ejecutante, a fin de que informe el valor exacto del abono, la fecha del mismo.

De igual forma, se dispone que por secretaría del Despacho se remita el oficio que comunica la medida de embargo en relación con el inmueble objeto de la garantía real a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente, conforme a lo ordenado en el numeral 2º del auto del 3 de septiembre del 2021, a fin de continuar el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ

A.T.

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>